



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

COMUNICADO

Lima, 17 de enero de 2024

N°0001-2024-EF/50.01

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES

MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE UNA ESPECÍFICA DEL INGRESO DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DE INGRESOS
PARA EL AÑO FISCAL 2024

La Dirección General de Presupuesto Público comunica la modificación de la descripción de la específica de ingresos 1.1.1 4.1 2 Régimen Agrario del Clasificador Económico de Ingresos para el Año Fiscal 2024 aprobado a través del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba el cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria y los clasificadores presupuestarios para el año fiscal 2024, con la finalidad de retirar la mención a la Ley N° 27360, al encontrarse derogada, e incluir a la Ley N° 31666, Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura, entre otros, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1 4.1 2 RÉGIMEN AGRARIO

Son los ingresos que se obtienen de las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades comprendidas dentro de los alcances de la Ley N° **31666, así como aquellos ingresos relacionados.**

Dirección General de Presupuesto Público